

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

CONCURRENTES

SR.ALCALDE -PRESIDENTE

D. José Peña Canelo

SRES. TENIENTES -ALCALDES

D. Juan José López Casero.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega.

CONCEJALES

D. José Carbonell Santarén
D^aAgustina Campa Artillo
D.José M^a Coca Moreno.
D.Gonzalo Valera Millán.
Doña Manuela Diaz Noa.
Doña Olga González García.
D. José Manuel Marín Legido.

NO ASISTIERON

D. Justo Delgado Cobo.

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 27 de septiembre de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:00 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna observación a la acta de la sesión anterior, siendo que el Sr.Marín Legido afirma que el último párrafo de la penúltima página no debería estar incluido pues son manifestaciones de los vecinos, realizadas después que la

sesión terminase, queda pues suprimido tal párrafo, y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

El Sr. Carbonell manifiesta la necesidad que los Plenos sean grabados, puesto que en el último acta no se recogieron parte de sus intervenciones. A lo que el Sr. Alcalde responde que según el artículo 109.1.G) del RD 2568/1986 de 28 de noviembre las actas solo deben recoger opiniones sintetizadas de los grupos que hubiesen intervenido en las deliberaciones, y no una transcripción literal de las mismas.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007.

Visto el informe de La Comisión Informativa de la Vivienda, reunida el 24 de septiembre de 2007 en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 123 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en relación con el expediente de rehabilitación autonómica de viviendas del año 2007, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía

Visto que la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, determina en su artículo 6.1 que las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica se concederán en régimen de concurrencia competitiva, entre las personas solicitantes de cada ámbito municipal declarado de rehabilitación autonómica.

Vistos que el Pleno de 26 de julio de 2007 aprobó con carácter inicial la relación preferencial de admitidos y excluidos de las solicitudes de calificación de rehabilitación económica 2007, presentadas en este Ayuntamiento.

Visto que la lista de admitidos y excluidos fue expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante 15 días naturales, a efectos de posibles reclamaciones, sin que hubiese ninguna reclamación.

Por todo lo anterior, el Pleno por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo por orden preferencial de los solicitantes de rehabilitación autonómica del programa 2007.

LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN PREFERENCIAL DE LOS SOLICITANTES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PROGRAMA 2007

| ORDEN PREFERENCIAL | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | PUNT. TIPOLOGÍA DE OBRA | PUNT. DATOS ECONÓMICOS | PARTICIPACIÓN ANTERIORES CONVOCATORIA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | ALVÁREZ RODRÍGUEZ, ANTONIO | 35 | 35 | 20 | 90 |
| 2 | GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA | 35 | 35 | 20 | 90 |
| 3 | MUÑOZ TORRES, ANTONIO | 35 | 31,5 | 20 | 86,5 |
| 4 | SANTANA ARROYO, JOSÉ | 35 | 28 | 20 | 83 |
| 5 | MONTES REYES ROSARIO | 35 | 28 | 20 | 83 |
| 6 | VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSEFA | 35 | 28 | 20 | 83 |
| 7 | MORENO PAVÓN, ALFONSA | 35 | 35 | 10 | 80 |
| 8 | MORENO LEÓN, ROMUALDO | 35 | 24,5 | 20 | 79,5 |
| 9 | REYES GARCÍA, FLORA | 35 | 24,5 | 20 | 79,5 |
| 10 | BURGOS DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ | 35 | 21 | 20 | 76 |
| 11 | CASTRO FRESCO, MANUEL | 35 | 21 | 20 | 76 |
| 12 | MORA CASTILLO, ANTONIO | 35 | 21 | 20 | 76 |
| 13 | LIRIA VELÁZQUEZ HERMINIO | 35 | 17,5 | 20 | 72,5 |
| 14 | MAYA FERNÁNDEZ, ÁNGELES | 35 | 17,5 | 20 | 72,5 |
| 15 | VEGA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL | 35 | 17,5 | 20 | 72,5 |
| 16 | RODRÍGUEZ BERNAL, JUAN MANUEL | 35 | 14 | 20 | 69 |
| 17 | SÁNCHEZ MATO, ENRIQUE | 35 | 14 | 20 | 69 |
| 18 | CAMACHO MÁRQUEZ, ÁNGEL | 35 | 31,5 | 0 | 66,5 |
| 19 | REJINFO PÉREZ, MANUEL | 20 | 24,5 | 20 | 64,5 |
| 20 | RODRÍGUEZ DÍAZ, ANTONIO | 35 | 28 | 0 | 63 |
| 21 | GARCÍA MORENO, FRANCISCO | 35 | 14 | 10 | 59 |
| 22 | MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, MANUEL | 35 | 3,5 | 20 | 58,5 |
| 23 | CAMÚÑEZ ANDÚJAR, RAFAEL | 20 | 17,5 | 20 | 57,5 |
| 24 | ANGULO MUÑOZ, CONCEPCIÓN | 35 | 0 | 20 | 55 |
| 25 | NIEBLA ROLDAN, MARÍA JOSÉ | 20 | 35 | 0 | 55 |
| 26 | MUÑOZ VEGA, FRANCISCA | 35 | 3,5 | 10 | 48,5 |
| 27 | MÁRQUEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA | 10 | 35 | 0 | 45 |
| 27 | PLAZA RUÍZ, M ^a LOURDES | 35 | 0 | 0 | 35 |
| 29 | ROMERO FALCÓN, IVÁN | 10 | 14 | 0 | 24 |

LISTADOS DE EXCLUÍDOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007

EXCLUÍDOS POR NO ESTAR EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO

MONTES, JUAN BENÍTEZ

EXCLUÍDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN

TORRES, MANUEL MARTÍNEZ
CASTAÑO , M^a ÁNGELES MORENO
BERRAQUERO, MARÍA POSTIGO

EXCLUÍDOS POR TIPO DE OBRA FUERA DE PROGRAMA

VALLE, ANTONIO BENÍTEZ

Se hace constar además que:

No ha existido ningún beneficiario del Programa que posea la Tarjeta Junta 65 modalidad Oro
Tras el período de exposición no se ha presentado reclamación alguna

TERCERO.- FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA AÑO 2008

El Sr. Alcalde, en base a lo acordado por la Junta de Gobierno de fecha 17.09.07 Propone al Pleno como fiesta local el viernes de feria y lunes después de feria.

Toma la palabra el Grupo Municipal IU.LV-CA quien presenta una proposición alternativa: Serían fiestas locales el viernes de feria y el día 7 de octubre, día de

la Patrona.

Votadas las propuestas presentadas, el Pleno acuerda por 6 votos a favor, 5 en contra y una abstención que los días de fiesta local para el año 2008 sean el 3 de octubre viernes de feria y el 6 de octubre lunes después de feria.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO DE LA VIVIENDA Y EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES

El Sr. Alcalde, en base a lo acordado por la Junta de Gobierno de fecha 17.09.07 Propone al Pleno

1.- Nombrar en el Consejo de Administración del Consorcio de la vivienda como titular al Sr. Alcalde y como suplente D. Juan José López Casero.

2.- Nombrar como Presidente del Consejo Local de Mayores a D. Juan José López Casero, como vicepresidenta a la Concejala de Servicios Sociales, como secretario, al que lo sea de la Corporación, así como solicitar a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que den cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta de su representante en el citado Consejo.

La propuesta de nombramiento de representantes en el Consorcio de la vivienda, así como en el Consejo local de mayores es aprobada por unanimidad del Pleno.

Acto seguido la portavoz del PP designa como representante en el Consejo Local de Mayores a D^a.Manuela Díaz Noa, el portavoz de P.S.A a D. Justo Delgado Cobo y el portavoz de IU-LV-CA a D. Gonzalo Valera Millán.

QUINTO.- RATIFICACION POR EL PLENO DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA RED DE COOPERACION DE CIUDADES DE LA RUTA DE LA PLATA

El Sr. Alcalde explica que en Asamblea Extraordinaria de la Red de Cooperación de Ciudades de la Ruta de la Plata de fecha 31 de enero de 2007, en la cual el Municipio de Santiponce estuvo debidamente representado, se acordó una Modificación de Estatutos, siendo necesario que tal modificación fuera ratificada por el Pleno.

La Portavoz del PP pregunta que la influencia que tal modificación pudiera tener sobre el Municipio, a lo que el Sr. Alcalde responde que la citada Modificación solo afecta a normas de funcionamiento y organización de

la Red.

El Portavoz de IU-LV-CA afirma que él estuvo como representante del Ayuntamiento en esa sesión, siendo que la modificación es para mejora del funcionamiento y organización de la red.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Modificación de Estatutos de la Red de Cooperación de Ciudades de la Ruta de la Plata aprobada en asamblea extraordinaria de fecha 31 de enero de 2.007.

SEXTO.- APROBACION DE SOLICITUD DE ANTICIPO CON CARGO AL FONDO DE EMERGENCIA FINANCIERA DE LA EXCMA. DIPUTACION DE SEVILLA

La Concejal de Hacienda explica que se pretende solicitar un anticipo reintegrable con cargo a fondo de emergencia financiera creado por la Excmá. Diputación de Sevilla, por una cantidad total de 214.382,39 euros a los efectos de hacer frente a las deudas contraídas con la Seguridad Social y Hacienda Estatal.

La Portavoz del PP pregunta si ello conlleva un incremento de la presión fiscal a los ciudadanos.

El Portavoz de PSA, afirma al igual que hizo en la Comisión de Cuentas y Hacienda, tener muchas dudas del tema económico y solicita datos acerca de la situación financiera.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que la subvención es interesante para paliar la falta de liquidez, si bien discrepa de que exista una grave situación financiera, puesto que ésta nada tiene que ver con la Tesorería. Pregunta asimismo porque no se ha tratado el tema en la Comisión de Hacienda y afirma que no se cumple las bases de la convocatoria puesto que a fecha de hoy las citadas deudas no han provocado retenciones de la PIE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando a la portavoz del PP que en ningún caso se aumentará la presión fiscal a los ciudadanos, en cuanto a la contestación al Portavoz de IU.LV-CA explica que la falta de liquidez hace que la situación financiera no sea aceptable. Continúa aseverando que estar al

corriente del pago de la seguridad social, así como del IRPF es una condición indispensable para el otorgamiento de subvenciones, siendo que la principal fuente de ingresos de un municipio como Santiponce son precisamente las subvenciones, de ahí la importancia de estar al corriente de las mismas. Afirma que aún no se tienen retenciones de la PIE pero van a tener. En relación con que no hay pasado por la Comisión informativa de cuentas afirma que por el hecho de ser inexperto se le pasan cosas y reconoce su error.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar de acuerdo con lo establecido en la base 7 por la que se regula la creación de un Fondo de Emergencia Financiera a entidades locales de la

provincia de Sevilla (BOJA 201. de 30 de agosto de 2.007) un anticipo reintegrable con cargo a Fondo de Emergencia Financiera creado por la Excma. Diputación de Sevilla, por una cantidad total de 214.382,39 euros.

SEGUNDO.- El compromiso de aplicar la cantidad concedida al pago de las cuotas inaplazables y pendientes, así como el compromiso de atender en plazo el acuerdo de fraccionamiento y/o aplazamiento que se suscriba con el organismo correspondiente y las cuotas ordinarias que se generen en el futuro.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA PARCELA SISP DEL PLAN PARCIAL AU-SAU-5 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS

El Sr. Alcalde explica que la Excma. Diputación Provincial de Sevilla pretende construir un nuevo Parque Municipal de Bomberos que cubra las necesidades de la población de todo el Aljarafe, para lo cual se ha considerado a Santiponce como la más idónea para la instalación del mismo.

Realizadas las oportunas gestiones se ha considerado, definitivamente, como parcela idónea una parcela de Titularidad Municipal calificada urbanísticamente como de "Servicios de Interés Público y Social (SIPS) de forma regular y de 3.190 m2 y ubicada en la unidad de ejecución del plan Parcial AU-SAU-5.

Siendo necesaria la puesta a disposición de la

Diputación Provincial, terrenos para que con fondos exclusivos de la Diputación Provincial se proceda a la construcción del Parque Municipal de Bomberos, el cual una vez construido será incluido en la Red Provincial.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta la urgencia en la contratación de las obras por parte de la Excm. Diputación Provincial, obra que se financia con Fondos Comunitarios, se hace preciso que por este Ayuntamiento se ponga a disposición de la citada Administración los citados terrenos.

Toma la palabra la Portavoz del PP quien afirma le parece bien la iniciativa.

Acto seguido interviene el Portavoz del PSA afirmando que el municipio tiene poco término y por consiguiente pocos lugares de equipamiento, considerando que sería mejor dedicar ese SISP a equipamiento local, y

localizar el Parque de Bomberos en otra zona, pues esta no la considera la más adecuada por estar dentro de una zona residencial.

El Sr. Marín Legido afirma que efectivamente en la anterior legislatura se aprobó en Pleno una proposición de IU.LV-CA acerca de la creación de un Parque de Bomberos en Santiponce, siendo que los Técnicos Municipales estimaban como zona idónea el AU-SAU-1, si bien, antes de tomar una decisión le gustaría que el Sr. Alcalde conteste algunas cuestiones acerca de quienes han tenido contacto con la Diputación Provincial, cuales son los condicionantes mínimos de las parcelas, porque se propone el SIPS del AU-SAU-5 y no la zona del PP3 AU-SAU-1, así como porque no se ha debatido el tema en la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde responde afirmando que la superficie de las parcelas disponibles en el PP.3 AU-SAU-1 no eran las adecuadas porque se necesitan alrededor de unos 3.000 metros, siendo que las parcelas disponibles en el PP3 AU-SAU-1 no tienen tal superficie. Asimismo el SIPS del AU-SAU-5 tiene excelentes facilidades de acceso a las vías rápidas, requisito imprescindible según la Diputación Provincial para la ubicación de un Parque de Bomberos. Añadiendo que lo que se trata es de prestar un servicio mancomunado, siendo que cuando acabe la duración de tal servicio el edificio revertirá al Ayuntamiento.

El Portavoz de IU.LV-CA pide un receso, y se levanta sesión a las 20.40 horas reanudándose a las 21.05, siendo que toma la palabra el Portavoz de IU.LV-CA afirmando que su voto será a favor de la construcción del citado Parque puesto que ya defendieron eso en la legislatura anterior, si bien el Gobierno Municipal debería poner los medios necesarios para evitar que el edificio produjese algún tipo de impacto visual.

El Portavoz del PSA reitera que el AU-SAU-5 no es el lugar idóneo para ubicar el Parque de Bomberos.

El Pleno por 11 votos a favor, uno en contra y una abstención ACUERDA

PRIMERO: Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la superficie necesaria de la parcela nº 26 de la actuación urbanística AU-SAU-5 cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, siendo el uso urbanístico el de Servicios de Interés Público y Social, para la construcción por cuenta de la

Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de un Parque Municipal de Bomberos, cuya regulación será objeto de un futuro convenio de colaboración.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- RATIFICACION DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2008

El Pleno acuerda por unanimidad la ratificación del acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 6.09.07, acerca de solicitud de actuaciones para el Plan Provincial de Inversiones 2008 que literalmente dice:

I-. SOLICITUD DE ACTUACIONES PARA EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES 2008

Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla acerca del Plan Provincial de Inversiones 2008, y una vez examinado el mismo, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La inclusión en el mismo de la siguientes obras municipales.

SEGUNDO- Acordar que la aportación municipal al citado Plan será el 20% del total presupuestado.

TERCERO.- Solicitar a la Excmá. Diputación Provincial, ayuda técnica para la redacción del proyecto y la dirección de las obras.

CUARTO.- Que las obras sean contratadas por la Excmá. Diputación Provincial.

NOVENO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.

El Sr. Alcalde explica, tal como hizo en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, que lo que se pretende realizar es una modificación de créditos, puesto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los cuales no hay crédito en el Presupuesto vigente, siendo estos gastos las partidas 442141 y 513 623.05 correspondientes a retribuciones de otro personal, y adquisición de

maquinaria, esta última a los efectos de hacer frente del pago de una barredora para la cual en el mes de abril se concedió una subvención, siendo que para la aportación municipal aparejada a esa subvención no existe crédito. Esta modificación implicaría la bajas en las partidas 452.622.17, 443662.24 y 432 622.05 correspondientes a la construcción de casa de la juventud, construcción de nichos y construcción de nueva nave.

La Portavoz del PP afirma que en los cambios de gobierno son necesarios determinados ajustes, siendo que le parece primordial el pago de las nóminas de los trabajadores.

El Portavoz del PSA afirma que tiene muchísimas dudas acerca de la situación financiera, debido a las dos posturas extremas mantenidas por el PSOE e IU.LV-CA, aseverando la necesidad de rigor presupuestario, asimismo afirma no entender como si la partida para personal estaba agotada en febrero no se hizo entonces nada al respecto. Debido a las dudas planteadas anuncia su abstención en el voto.

El Portavoz de IU.LV-CA El portavoz de IULV-CA

explica que las modificaciones de créditos son instrumentos normales en la actividad de un Ayuntamiento, puesto que es normal que determinados gastos previstos inicialmente en el Presupuesto se agoten y para darle cobertura se sacan de otras partidas y se trasvasan los créditos, siendo que está a favor de la modificación entendiéndose la necesidad de dar salida a los créditos perentorios de personal y de la barredora, pero no a costa de reducir las partidas que se proponen porque suponen la supresión de inversiones importantes para el pueblo.

Se quiere reducir la partida de construcción de nichos cuando la misma supone una necesidad, ya que se deben terminar los nichos y osarios en construcción para eliminar un bloque de osarios antiguos que permita la reconstrucción de una pared en mal estado en el Cementerio, o el solado de una calle del mismo. También es muy necesario para nuestros jóvenes el que se inicie la construcción de la casa de la juventud en el suelo municipal que tenemos disponible, por lo que no se entiende esta baja, cuando el PSOE en el debate del Presupuesto municipal de otros ejercicios manifestaba que se daba por el gobierno la espalda a asuntos tan importantes en la vida de un municipio como por ejemplo a la juventud. Por último, tampoco aceptamos la baja del crédito para la construcción de una nueva nave ya que si el gobierno tuviera voluntad le haría falta el mismo, pues sus obras ya salieron a concurso en el mes de abril quedando desiertas. A nuestro grupo le hubiera parecido más coherente, prescindir de la partida de gastos del capítulo I relativa a las retribuciones de los órganos de gobierno porque no hay concejales liberados, con lo que podríamos obtener unos 45.000 euros; o de otros gastos prescindibles del capítulo II.

Finalmente, critica la poca claridad y definición de la política de personal hasta ahora llevada por parte del gobierno, que habla de reestructuración de la plantilla y de supresión de servicios. Siendo contradictorio que el Sr. Alcalde desconozca cuál será el número de personal contratado que necesita hasta final de año y aumente en una cuantía determinada la partida sin saber si será suficiente para ello. Además, y lo más importante, es que no se saben cuál serán los sistemas de selección empleados por el gobierno, ya que a estas altura todavía no han constituido el órgano municipal al efecto, cual es la Junta Local de Empleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde afirmando que la modificación de crédito no son más que modificaciones de números en un papel, que efectivamente se podría haber realizado la modificación con bajas de otras partidas, pero en ese caso el Portavoz de IU.LV-CA hubiera dicho lo mismo. En relación con el gasto de la barredora contesta que el anterior equipo de gobierno realizó una modificación de crédito en mayo, en la cual no incluyó el gasto de la barredora, y con respecto a la partida de retribuciones de otro personal establece que había una consignación inicial de 105.000 euros, siendo que en abril el gasto ya era de 130.000 euros y tampoco se incluyó en la modificación de mayo. En cuanto a la política de personal afirma que está realizando la que han heredado del anterior equipo de gobierno, siendo que

no se ha despedido a nadie, se han respetado en los procedimientos de selección las mismas listas que dejó IU.LV-CA.

Tras el debate, El Pleno por 6 votos a favor, 5 en contra y una abstención Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2007, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 442.141 | Retribuciones otro personal | 105.000,00 | 305.000,00 |
| 513.62305 | Adquisición de maquinaria | 3.000,00 | 57.000,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTIPONCE PARA SUELO NO URBANIZABLE GENERICO

Visto el dictamen de La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el 24 de septiembre de 2007, en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 123 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en relación con el expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Suelo no Urbanizable Genérico.

Visto el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Suelo no Urbanizable Genérico en el Sector de La Palmilla, elaborado por el Técnico Municipal.

Visto las expectativas de creación de empleo que generaría la implantación en el citado Sector de una fábrica de envasado de frutas.

El Pleno por unanimidad ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobación Provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Suelo no Urbanizable Genérico en el Sector de La Palmilla.

UNDÉCIMO.- SUBSANACIÓN DE ESCRITURAS DE CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA FOAM SOBRE PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES

El Sr. Alcalde explica que la FOAM ha solicitado una subsanación de las escrituras de cesión del derecho de superficie, siendo que no es más que una puntualización del Ministerio de trabajo para que la FOAM siga cobrando los fondos.

La Portavoz del PP pregunta que sucede si no se realizara tal modificación, así como que significa que la FOAM es la entidad ejecutante.

El Portavoz del PSA afirma estar de acuerdo con la propuesta si ello ayuda a la terminación de las obras.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma la necesidad de agilizar el proyecto y terminar la obra, asimismo pregunta como va el proyecto. Afirmando la existencia de una cláusula de reversión caso que no se construyera el edificio en un plazo de 5 años.

El Sr. Alcalde contesta que la obra hay que terminarla, siendo que le comunican que la obra se ha contratado con una nueva empresa, asimismo existe el compromiso de concertación de las plazas a los efectos de hacer viable el proyecto, si bien no hay un calendario determinado, no obstante la financiación la tiene resuelta la FOAM.

El Portavoz del PSA afirma la necesidad de apretar al a FOAM para que determinen la fecha de

terminación.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe un calendario de terminación cierto, si bien se tiene en cuenta cierta inmediatez.

Terminado el debate se procede a la votación, siendo que El Pleno acuerda por unanimidad la subsanación de la escritura de cesión del derecho de superficie de la FOAM sobre parcela municipal para la construcción de residencia asistida para mayores otorgada con fecha 22 de noviembre de 2.005 por el notario Don Juan Butiña con nº 4.983 de su protocolo, añadiendo las siguientes cláusulas:

1.- Obligación por parte de la FOAM de destinar el inmueble durante 30 años a una residencia Asistida para mayores y una unidad de asistencia diurna. En caso contrario , deberá procederse a la devolución de la subvención concedida en la cuantía que corresponda en función del valor del mercado del inmueble en el momento de cambio de destino

2.- Obligación de solicitar autorización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para efectuar cualquier acto de disposición o gravamen sobre el bien inmueble adquirido.

3.- Figurar en la escritura como compareciente en su condición de subvencionada , la Federación de Organizaciones Andaluzas de mayores como entidad ejecutante.

4.- Consignar en la citada escritura que el Programa subvencionado por parte del Ministerio de trabajo y asuntos sociales es el denominado "Construcción de un complejo Residencial en la localidad de Santiponce(Sevilla), siendo el importe total de subvenciones concedidas 610.080,97 euros.

DUODECIMO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JURISDICCIONALES ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASÍ COMO DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE SÚPLICA SUSTANCIADO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL EN RELACIÓN A LA RECLAMACIÓN MUNICIPAL DEL 1% CULTURAL. FIRMA DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURIDICO CON SETOCUR .

El Sr. Alcalde explica que teniendo el Ayuntamiento de Santiponce interpuesto Recurso de Súplica ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 09 de octubre del 2006,

recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo, en relación a las solicitudes municipales con cargo al 1% Cultural presentadas respecto a la "Autovía de la Plata A-63. Tramo Monasterio-Sevilla se ha procedido a mantener reuniones con los representantes de la Comisión Mixta (Fomento-Cultura), al objeto de poder plantear nueva solicitud, llegando a la consideración de no entender oportuno ni conveniente, habida cuenta la posibilidad de una eventual condena en costas y lo limitado de los recursos económicos de este Ayuntamiento, continuar con el sostenimiento del mismo, motivo por el que somete a consideración del pleno el desistimiento del citado recurso de suplica.

Asimismo se da cuenta a los presentes por el Sr. Alcalde de los antecedentes en relación a la viabilidad de la reclamación municipal sobre el 1% Cultural ante el Tribunal de Cuentas mediante las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable.

Toma la palabra el representante del PSA quien afirma la necesidad de contrastar la solvencia de la empresa, así como el estudio de las verdaderas posibilidades de que nos otorguen la citada subvención.

El Sr. Valera Millán afirma que el Ayuntamiento tiene derecho a la subvención, si bien con el cambio de legislatura ahora hay que presentar proyecto y cuando se pidió la subvención no era necesario.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que la citada subvención merece la pena por el objeto y el destino, si bien pide se deje el asunto encima de la mesa pues no tiene suficientes elementos de juicio para tomar una decisión.

El Sr. Alcalde afirma la imposibilidad de dejar el tema encima de la mesa, siendo necesario tomar una decisión en este Pleno, debido a la premura de los tiempos procesales.

Acto seguido se procede a la votación del desistimiento del recurso de súplica sustanciado ante la audiencia nacional en relación a la reclamación municipal del 1% Cultural, siendo que el Pleno por

unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Dar instrucciones expresas a la representación procesal de este Consistorio para que, con base en lo manifestado, se proceda a presentar el oportuno escrito de desistimiento en el recurso de suplica de referencia, el cual se está tramitando ante la Sala de la Audiencia Nacional, a fin de que se decrete el cierre de las actuaciones y el archivo del mismo.

A continuación se somete a votación la aprobación de la propuesta para el ejercicio de acciones jurisdiccionales ante el tribunal de cuentas, siendo que el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adoptar la interposición de la presentación de reclamación municipal previa a la exigencia de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas, a fin de poner en su conocimiento la actuación administrativa impugnada, así como llevar a cabo cuantas otras actuaciones sean precisas, en esta u otras instancias superiores, tendentes todas ellas a la consecución y defensa de los intereses generales municipales.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a las costas procedimentales en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables ante el Tribunal de Cuentas, que garantizan la defensa jurídica hasta agotar dicha vía con cuantos recursos tengan cabida en derecho.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación en exclusiva con la adjudicataria -Setocur S.L. Con NIF B-96736889 - en el ámbito jurídico que garantice la integra defensa en vía judicial, advirtiendo a la consultora la obligación de agotar todos los recursos que tengan cabida en derecho, en defensa de los intereses del Ayuntamiento resaltando que sea a la mayor brevedad posible y de la forma más rápida en derecho; y asimismo aprobar el presupuesto de costas clausurado de la adjudicataria en cuanto a precio y condiciones del mismo que figura como anexo al presente.

CUARTO: Notifíquese a los Servicios Económicos y procédase al pago contra presentación de factura, una vez verificados los trabajos con derecho a abono relacionados con el expediente de contratación anteriormente indicado, dentro del plazo para la forma de pago.

QUINTO: Facultar al Alcalde para otorgar poderes de representación procesal a favor de:

* Doña Ivana Rouanet Mota, Procuradora de los Tribunales de Madrid.

* Don Rafael Peralta Muro (núm.. colegiado 11.999), Don José Luis Espinosa Calabuig (núm. colegiado 5.520), Don Joaquín Esteve Esteve (número Colegiado 11.763), Don Carlos Defez Bueno (núm. Colegiado 13.175) y Don Cesar R. Llobell Pascual (núm. Colegiado 3.922); todos ellos del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Dése cuenta al negociado municipal de Intervención.

DECIMOTERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA DE CUENTAS MUNICIPALES.

Don JOSÉ CARBONELL SANTAREN, Portavoz del Grupo de Concejales de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo del Art 97.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, en la próxima sesión a _ celebrar, la siguiente PROPOSICIÓN:

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA DE CUENTAS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El máximo representante municipal, el Sr. Alcalde de nuestro Ayuntamiento, viene haciendo reiteradas afirmaciones públicas de la mala situación económica del mismo. Además, así se expresó en el Pleno ordinario celebrado el pasado 26 de julio, ante preguntas formuladas por nuestro Grupo de concejales al respecto.

Contestó con datos aislados y parciales, relacionados con los pagos realizados por la anterior Corporación antes de la finalización del mandato o con las facturas pendientes de pagar, que nada dicen por sí solos.

Creemos que se está transmitiendo a la ciudadanía incertidumbre y confusión de forma interesada, cuando realmente el gobierno municipal desconoce la situación económica actual y está confundiendo la misma con dificultades de liquidez o caja.

A mayor abundamiento de lo anterior, la Intervención municipal no nos ha podido facilitar determinada información contable y financiera por no estar la misma cerrada ni actualizada en estos momentos. Entre ella, la liquidación presupuestaria al 31-12-2006, el estado de los ingresos del presupuesto corriente al 15-6-2006, etc... Por tanto en estas circunstancias,

concluimos que no se puede hacer un diagnóstico cierto de la situación económica municipal.

Por otra parte, este Grupo político estima que el estado económico y financiero del Ayuntamiento es "saludable", discrepando radicalmente con el grupo de gobierno.

Determinadas ratios así lo presumen: el cierre de la liquidación presupuestaria del 2005 y el avance del 2006 son buenos, con remanente de tesorería positivo, una baja carga financiera que posibilita acudir a préstamos a largo plazo, un margen amplio para contratar operaciones de tesorería a corto plazo, un aceptable porcentaje de los gastos de personal sobre el total del Presupuesto General del Ayuntamiento, o una cifra importante de derechos reconocidos a ingresar.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS.

PRIMERO: Aprobar el encargo y elaboración de una Auditoria o Informe económico-financiero de las Cuentas municipales, que nos permita conocer la situación real y sus causas, así como nos recomiende el conjunto de medidas se deben adoptar para la solución de los problemas que resultaran de la misma.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia o delegación municipal que corresponda, en su caso, a fin de realizar las gestiones oportunas para el cumplimiento de este acuerdo. Dando cuenta periódicamente del estado de las mismas a los miembros de esta Corporación.

Se vota por los asistentes al Pleno la inclusión de la proposición en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad tal inclusión.

La Portavoz del PP afirma que le parece una iniciativa interesante.

El Portavoz del PSA asevera que sería interesante tal iniciativa para tener un mejor conocimiento de ella situación económica.

El Portavoz de IU-LV-CA manifiesta que la iniciativa es muy saludable, ayudará a eliminar dudas y favorecerá a un mejor gobierno ya que se hará un diagnóstico de la realidad económica, si bien manifiesta que no tiene porque ser una Auditoría sino un informe económico.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en realizar la Auditoría, siendo que si se realiza sus resultados serán traídos al Pleno.

Sometida a votación la proposición, el Pleno por unanimidad ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el encargo y elaboración de una Auditoría o Informe Económico-financiero de las Cuentas Municipales, que nos permita conocer la situación real y sus causas, así como nos recomiende el conjunto de medidas se deben adoptar para la solución de los problemas que resultaran de la misma.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia o delegación municipal que corresponda, en su caso, a fin de realizar las gestiones oportunas para el cumplimiento de este acuerdo. Dando cuenta periódicamente del estado de las mismas a los miembros de esta Corporación.

Antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, el Portavoz del PSA toma la palabra, proponiendo dejar los dos últimos puntos del orden del día para una próxima sesión, siendo que no dará tiempo a discutirlos antes de las 24:00 horas, y sobre todo para que los vecinos que están presentes en el Pleno puedan hacer sus intervenciones.

La propuesta es aceptada por los distintos grupos políticos, siendo que el Sr. Alcalde afirma la posibilidad que el IU.LV-CA soliciten un pleno extraordinario para incluir las dos proposiciones que hoy quedan fuera del orden del día.

DECIMOSEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA

El Sr. alcalde explica que no se han dictado decretos de Alcaldía desde el último pleno, puesto que todas sus competencias están delegadas en la Junta de Gobierno.

DECIMOSEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de IU.LV-CA realiza un ruego al Sr. Alcalde referente a que se dirija a la empresa constructora de las obras realizadas en el Sector el Soriano, a los efectos que coloquen pivotes en las calles que desembocan en la Vía Verde, a lo que el Sr. Alcalde responde que se comunicará el ruego a la empresa constructora.

Acto seguido se pasa a responder las 4 preguntas formuladas por escrito por el grupo IU.LV-CA

1.- En el Pleno extraordinario celebrado el pasado 4 de julio se aprobó el inicio del expediente de desahucio administrativo en la Actuación urbanística AU-SAU-5, contra la ocupación de parcelas municipales por su antiguo propietario "Inversiones Expame, SL", impidiéndose así que continúen las obras de urbanización. Al mismo tiempo, que se delegó en el Grupo de Gobierno la negociación con la parte interesada de un plazo para el desalojo del bien ocupado.

Hasta la fecha desconocemos, a pesar de haberse celebrado una Comisión Informativa de Urbanismo donde pudo informarse del asunto, el resultado de las negociaciones y el plazo acordado, siendo que los citados sucios siguen ocupados por el anterior titular y se dedican a actividades no autorizadas, por lo que deseamos saber el estado del expediente.

El Sr. Alcalde explica que mantenida reunión con los representantes legales de Inversiones Expame SL afirman que están de acuerdo en abandonar la parcela, si bien ello no resuelve el problema de la continuidad de la actuación puesto que entre el AU-SAU-5 y el AU-SAU-13 no hay continuidad sino que existe una parcela no incluida en ninguna de las dos unidades de ejecución. Siendo que el echar la valla que delimita la propiedad de Inversiones Expame SL un poco hacia atrás no soluciona el problema, por tanto se está negociando quitar definitivamente la valla, si bien la negociación está abierta y no hay ninguna propuesta en firme .

2.- Durante el mes de Septiembre ha aparecido publicado un anuncio de la Empresa municipal Prosuvisa, SL, sobre oferta pública de presentación de plicas para las obras de construcción de 4 viviendas en calle

Naturaleza y 9 viviendas en el Soriano. ¿Qué cargo de la sociedad ha aprobado el pliego de condiciones del concurso? ¿Por qué no se ha esperado para que se apruebe el mismo una vez constituido el Consejo de Administración y nombrado los demás cargos de la empresa, que hubiera sido el procedimiento correcto? ¿Cuándo se va a nombrar el nuevo Consejo de Administración y cuál es la razón de su demora después de 3 meses y medio de iniciada la legislatura?.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha constituido el nuevo Consejo de Administración de PROSUVISA , puesto que PRODETUR no ha designado aún su representante en la

Asamblea General , siendo que para no para la actividad de la empresa y con la idea de agilizar la construcción de viviendas se ha realizado una serie de actuaciones.

3.- En la Junta de Gobierno celebrada el 3 de Septiembre actual, se vio el expediente de concesión de ayuda por parte de la Excm. Diputación Provincial de 12.000 euros, para un proyecto de carácter humanitario denominado "Reintegración de refugiados congoleños en la Provincia de Equator". La misma acordó la renuncia de dicha subvención. Por tanto, queremos que desde la Delegación municipal correspondiente se nos explique las causas de la citada renuncia. También conocer su opinión acerca las políticas de apoyo al Tercer Mundo, y si realmente va a contribuir a su defensa y promoción desde el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde contesta que por parte del Gobierno Municipal el Tercer Mundo tiene todo su apoyo y defensa, si bien la subvención concedida determinaba que una aportación municipal de 3.000 euros que debía ser pagada de inmediato, a los efectos que se hiciera efectiva la citada subvención, así pues existiendo problema de liquidez es imposible hacer frente a tal subvención, por tanto se apoyaran las políticas del tercer mundo dentro de ellas posibilidades reales .

4.- De manera reciente se ha difundido convocatoria por la Delegación de Asuntos Sociales abriendo un plazo de solicitudes para optar al puesto de carácter temporal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio. ¿Por qué no se ha convocado a la Junta Local de Empleo si es el órgano creado por este Ayuntamiento para la selección del

personal contratado temporalmente? ¿Cuáles son los requisitos y criterios de baremación para realizar dicha selección que se han aprobado? ¿Cuándo se va a constituir la citada Junta Local de Empleo y cuáles son los motivos de su demora, o es que falta voluntad política para ponerla en funcionamiento?

El Sr. Alcalde contesta que se han respetado los listados que la Junta Local de empleo había establecido para bolsas anteriores, siendo que en el mes de octubre se convocará la próxima Junta Local de Empleo.

Acto seguido toma la palabra la Delegada de Servicios Sociales afirmando que se tomado los criterios

establecidos en las bases que la Excma. Diputación Provincial determina para la citada selección, siendo que los mismos son vinculantes para la convocatoria.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 24:00 horas